

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de octubre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas P.A. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

2357.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año SEPTIEMBRE-OCTUBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
FATIMA BOUJIDA	X1993859N	1612	25-09-07
FARID AMASRI	X2233443M	1691	10-10-07
ESSALAT EL HOUARI	X0732689R	1720	15-10-07

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de octubre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas P.A. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2358.- Habiéndose intentado notificar a D. SIMÓN BENGUIGUI SULTÁN, la imposición de la multa del inmueble sito en CALLE CAPITÁN ARENAS, 24, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2039 de fecha 31/08/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE CAPITÁN ARENAS, 24, a que se le obligaba en resolución de fecha 25-04-07 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 24-08-07, consistentes en:

- .Reparación de la pérdida de agua de los depósitos y del bajante de pluviales.
- .Picado, enfoscado y pintado de fachada y bases de balcones.
- .Reconstrucción de cercos de ventanas y puerta.
- .Reparación de desperfectos en la medianería de la vivienda nº 22.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER: